



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12612

Jueves 26 de Enero de 2017

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 68 - Designase Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1920, 1930, 1992, 1994 2-3
Año 2017 - Dto. Nº 98 3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-09 3
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº 24 a 33 3-4
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-02 a XXI-11 4-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-04 a XVI-06 6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2017 - Res. Nº XXV-01 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designa Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa

Dto. Nº 68/17

Rawson, 12 de Enero de 2017

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la atribución referida se propone designar al señor Paulo Marcelo CASSUTTI en el cargo Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designa en el cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al señor Paulo Marcelo CASSUTTI (M.I.N 22.221.204 - Clase 1971), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Educación.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Cdor. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. Nº 1920

19-12-16

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de enero de 2017 la mensualización en la Planta

Temporaria del agente BARROS, Ernesto Adrián (M.I.Nº 35.357.244 - Clase 1991) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 75º y concordante de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- Notifíquese al agente dejando constancia que el mismo podrá interponer Recurso Jerárquico y/o de Nulidad previstos por la Ley I Nº 18, en los plazos allí indicados.-

Dto. Nº 1930

19-12-16

Artículo 1º.- Destituir en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14º inciso d) y 63º inciso b) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Comisario la Agrupación VARGAS César Alfredo (M.I. Nº 25.733.004 - clase 1976) de la Agrupación Comando - Escalares General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12º.-

Dto. Nº 1992

19-12-16

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - eliminando un (1) cargo Nivel I - categoría 14 - Agrupamiento Técnico Administrativo de la Planta Permanente, creando un (1) cargo clase III - categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca de la Planta Temporaria de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora Sara Noemí WILLIAMS (M.I.Nº 14.282.132 - Clase 1960) en el cargo Maestrana - clase III - categoría 6 del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria de la Dirección de Puertos Explotación Directa dependiente de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3º.- Exceptuar el presente trámite del requisito de admisibilidad, previsto por el Artículo 2º - Inciso d) de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1994

19-12-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por el agente Gabriel

Alejandro RUBILAR (M.I.N° 32.246.349 - Clase 1986), en orden al período 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y desde 01 de enero de 2016 hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del agente Gabriel Alejandro RUBILAR (M.I.N° 32.246.349 - Clase 1986) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Modificar el detalle analítico de la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero, transformando Un (1) cargo Planta Transitoria en Un (1) cargo Buzo Profesional - código 3-206 - clase I - categoría 14 - Planta Temporaria.-

Artículo 5º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2016 al agente Gabriel Alejandro RUBILAR (M.I.N° 32.246.349 - Clase 1986) en el cargo Buzo Profesional - código 3-206 - clase I - categoría 14 Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Coordinación Pesquera y Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca. -

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2016.-

AÑO 2017

Dto. N° 98

20-01-17

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-09

11-01-17

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2017.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 24

17-01-17

Artículo 1º.- RECONOCER, desde el 28 de abril de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, el funcionamiento edilicio de la Unidad Educativa de Gestión Social - Centro de Formación Profesional N° 1671 del Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados CUE N° 2600709-00, sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio de la Unidad Educativa de Gestión Social- Centro de Formación Profesional N° 1671 del Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados CUE N° 2600709-00, sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew, a partir de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2017.

Artículo 3º.- ESTIPULAR que la aprobación de las capacitaciones y cursos dictados en la Institución mencionada precedentemente, serán aprobados por la Coordinación de Formación Profesional a través de la Supervisión Técnica correspondiente en concordancia con la normativa vigente, para el funcionamiento de los Centros de Formación Profesional.

Artículo 4º.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio de la Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, con la intervención de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa.

Res. N° 25

17-01-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Artículos de limpieza», correspondiente al primer bimestre del Ejercicio 2017, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.846.382,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2017.

Res. N° 26

17-01-17

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Elementos de oficina», correspondiente al primer bimestre del Ejercicio 2017, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$848.839,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 27 **17-01-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región I – Las Golondrinas, correspondiente al mes de enero de 2017, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$205.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.1.5, 2.3.1, 2.5.6, 2.9.1, 2.9.4, 2.9.6, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 28 **17-01-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para combustible, leña, gas envasado y tarjetas telefónicas, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio 2017, destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV y V, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 (\$227.121,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6 y 3.1.4 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 29 **17-01-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de enero de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.772.680,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 30 **17-01-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I – Las Golondrinas, correspondiente al mes de enero de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$1.029.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 31 **17-01-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V - Sarmiento, correspondiente al mes de enero de 2017, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUA-

RENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$441.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 32 **17-01-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de diciembre de 2016, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$193.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.5.1, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.1, 3.9.1, 3.9.3 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 33 **17-01-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a Delegación Administrativa de la Región IV Trelew, correspondiente al mes de noviembre de 2016, por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.4.4, 2.5.6, 2.6.2, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.6, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3, 3.9.1 - Ejercicio 2017,

MINISTERIO DE SALUD
Res. NºXXI-02 **13-01-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 31 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el agente CALCAGNO, Luís (D.N.I. Nº 12.448.039 - Clase 1956) al cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud.-

Artículo 3º.- Asígnese a partir del 01 de noviembre de 2016 el Adicional por Dedicación Funcional establecido en el Artículo 79º del Convenio Colectivo de Trabajo en Salud al agente CALCAGNO, Luís (D.N.I. Nº 12.448.039 - Clase 1956) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud.-

Artículo 4º.- Déjese constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud.-

Res. NºXXI-03 18-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 12 de mayo de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente MELIN, Owen Washington (M.I. Nº 30.550.116 - Clase 1983), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. NºXXI-04 18-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 08 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario al agente CHAVEZ, Héctor Orlando (M.I. Nº 12.155.611 - Clase 1958), cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. NºXXI-05 18-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de abril de 2015 y hasta que se disponga lo contrario al agente ÑANCUCHEO, Diego Omar (M.I. Nº 37.347.307 - Clase 1989), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. NºXXI-06 18-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario al agente COLOMBINO, Daniel Alberto (M.I. Nº

25.334.481 - Clase 1976), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. NºXXI-07 18-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 05 de abril de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente RUSSO, Alejandro Andrés (M.I. Nº 24.197.644 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado 1 Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Puerto Madryn al Hospital Rural Telsen ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se, imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2016.-

Res. NºXXI-08 18-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 01 de mayo de 2016, la renuncia presentada por la agente FELIX, Mónica Liliana (M.I. Nº 13.463.106 - Clase 1959) al cargo de Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de mayo de 2016, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución Nº 164/14 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. NºXXI-09 18-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo

instrumento legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LUNA, Leonor Silvana (M.I. N° 25.246.091 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Dolavon al Departamento Área Externa del Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N°XXI-10 18-01-17

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente VUKAS, Isabel (M.I. N° 18.165.023 - Clase 1963), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N°XXI-11 11-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asígnese funciones en la Honorable Legislatura del Chubut al agente MANTEGNA Carlos Hugo (M.I. N° 11.764.512) revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 con 36 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-04 16-01-17

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Florencia Belén RODRIGUEZ (D.N.I. N° 35.887.415- Clase 1991), quien revista en el cargo Administrativa - Categoría 11 - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Lago Puelo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA.VI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo

N° I, de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a la agente Florencia Belén RODRIGUEZ (D.N.I. N° 35.887.415 - Clase 1991), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Res. N° XVI-05 19-01-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Arquitecta NUÑEZ, Gladys Lilian (DNI N° 13.486.599 - Clase 1957), al cargo Directora de Proyectos y Desarrollo Urbano - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18 - Clase I del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 02 de enero de 2017.-

Res. N° XVI-06 19-01-17

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, que se tramita por el Expediente N° 1362/16-SIPySP.lpv; en los autos caratulados: «S/Presunta sustracción de una notebook Lenovo B50-30», de acuerdo al Artículo 61° inc. b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de tomar intervención del presente trámite.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-01 18-01-17

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 1 de febrero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Karina Noemí ALBANESI (M.I. N° 21.559.589 - Clase 1970), al cargo de Ayudante Administrativo - 3-004, -IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y al cargo Jefe de Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, a

cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, Cita y Emplaza a los Sres. BENITEZ LUCAS EMILIO, DNI 31.874.481 y MOCHI CARINA NATALIA, DNI 25.986.240 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: «Tarjeta Naranja S.A. C/Benitez Lucas Emilio y Mochi Carina Natalia s/Prepara vía ejecutiva», Expte. N° 3391/2015, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Se encuentran autorizados a intervenir en el diligenciamiento del presente los Dres. Néilda León de Escribano y/o el J. Facundo Llorens Guitarte y/o Giovanna Analía Blandino y/o Claudia Rodrigues y/o el Sr. Agustín Nauto y/o Analía Gargoloff y/o Macarena Murua y/o las personas que ellos designen.

Publíquense edictos por el término de dos (2) día en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de dos mil dieciséis.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-01-17 V: 26-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «PORTELA, Raúl Néstor PORTELA y la Sra. ESTELA VITALINA NIZ, para que dentro de 30 días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2.016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-01-17 V: 26-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución número dos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría n° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los que se Consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MARÍA DE LOS DOLORES TORRECILLAS RODRIGUEZ, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: «TORRECILLAS RODRIGUEZ,

María de los Dolores s/ sucesión ab Intestato Expte. nro. 3480/2016. Publíquense edictos por tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-01-17 V: 26-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich -Juez-, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Cita al Sr. MARCOS RAÚL RODRÍGUEZ, D.N.I. 30.008.980 para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: «GOMEZ SANTOS, Maribel C/RODRÍGUEZ, Marcos Raúl S/DIVORCIO», Expte. N° 588/16, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 24 de Noviembre de 2.016

ROCÍO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 25-01-17 V: 26-01-17

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650,2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Cita y Emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DEMETRIO STEFANOFF PAPKOFF, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: «Stefanoff Papkoff, Demetrio S/Sucesión», Expte. N° 3243/2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los seis del mes de Diciembre de dos mil dieciséis.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-01-17 V: 27-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONCALVES RODRIGUES, JOSÉ Y/O JOSÉ CAFÉ FANTAZÍA, MARÍA ISABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONCALVES RODRIGUES, José CAFÉ FANTAZÍA, María Isabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003757/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-01-17 V: 27-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados «Yañez Esteve, Micaela y Otro c/Cabello, Fabián Silvio y/u Otros s/Daños y perjuicios» (Expte. N° 167 - Año 2016), cita y emplaza a los herederos del Sr. FABIÁN SILVIO CABELLO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por DOS días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad.

Secretaría, Puerto Madryn, 22 de Noviembre de 2016.

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 26-01-17 V: 27-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados «Yañez Esteve, Micaela y otro S/Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. N° 168 – Año 2016), cita y emplaza a los herederos del Sr. FABIÁN SILVIO CABELLO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad.

Secretaría, Puerto Madryn, 22 Noviembre de 2016.

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 26-01-17 V: 27-01-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Carolina Barreiro, en los autos caratulados «PRADO, Sebastián Eduardo c/ ARANDA, Walter Javier S/Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. 90 – Año 2013), cita y emplaza a los herederos del Sr. WALTER JAVIER ARANDA para que dentro del plazo de DIEZ (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por DOS días en el Boletín Oficial.

Secretaría, Puerto Madryn, 15 de Diciembre de 2016.

Dra. BARREIRO CAROLINA
Juez
Juzgado Laboral Puerto Madryn

I: 26-01-17 V: 27-01-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Administración de Vialidad Provincial ha solicitado permiso para la construcción de un puente viga sobre cauce principal y un puente de losa (de tipo alcantarilla) sobre un canal de desborde, sobre el Arroyo Pescado, Costa de Gualjaina, Provincia del Chubut, ubicado a unos 4,5 km de la localidad de Gualjaina, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO PESCADO, COSTA DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT – A.V.P.» (EXPTE. 0803 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 16 de Enero de 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-01-17 V: 26-01-17

EDICTO**Designación de autoridades de L&A S.R.L**

El 2 de enero de 2017 a las 14:00 hs, se reunieron los socios: Rodrigo Fernando SEA, CUIT: 23-32650011-9, y Natalia Lorena HERNÁNDEZ, CUIT 24-25138133-6, únicos socios de «L&A» S.R.L. CUIT 30-71539454-1.

Resuelven aceptar la renuncia al cargo de Socio Gerente del Sr. SEA Rodrigo Fernando DNI 32.650.011 y; DESIGNAR socio gerente a la Sra. HERNÁNDEZ Natalia Lorena DNI 25.138.133, Argentina, mayor de edad, todo en concordancia dispuesto por el clausula quinta del contrato social.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-01-17

AUTOMATIZACION I-KONTROL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta se hace saber que el Sr. Carlos Alejandro PASTENI, DNI. N° 23.158.333, CUIT N° 20-23158333-6, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Portugal 642 de C. Rivadavia, ha CEDIDO al Sr. Jorge Ricardo ORTIZ, DNI. N° 13.362.041, CUIT N° 23-13362041-9, argentino, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Orkeke N° 850 de Pico Truncado, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales y al Sr. José Eduardo MAYORGA, DNI. N° 14.075.436, CUIT N° 20-14075436-9, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Tierra del Fuego 1838 de Rada Tilly, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales, que les pertenecía en la sociedad que gira bajo la denominación de AUTOMATIZACION I-KONTROL S.R.L.- En consecuencia los socios José Eduardo Mayorga y Jorge Ricardo Ortiz, mediante Acta N° 28 de fecha 8 de marzo de 2016, han resuelto que con motivo de haber variado los integrantes de la sociedad y su participación en la misma, modificar la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA:

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 800 (ocho-cientas) cuotas sociales de \$ 500,00 (pesos quinientos) valor nominal cada una.- Cada cuota da derecho al socio a un voto.- El capital es totalmente suscrito e integrado por los socios de la siguiente forma: Jorge Ricardo ORTIZ cuatrocientas (400) cuotas sociales por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000); José Eduardo MAYORGA doscientos cuarenta (240) cuotas sociales por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) e Irving Cecil STAGNARO, ciento sesenta (160)

cuotas sociales por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000)».

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 26-01-17

AUTOMATIZACIONES I-KONTROL S.R.L.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: se hace saber que mediante Acta N° 26 de la sociedad AUTOMATIZACION I-KONTROL S.R.L., se ha fijado como nuevo domicilio de la sede social en Ramos Mejía 50 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 26-01-17

Edicto Ley 19.550. Constitución.
CRIADERO LAS BARDAS SRL.

Ley de sociedades comerciales, art. 10, inc. A)

1. Socios: Walter Dario Quiroga, argentino, casado, nacido el 9 de Diciembre de 1.981, empresario, DNI. 28.796.133, cuit. 20-28796133-3, domiciliado en San Martin 355, Puerto Madryn, Chubut y Helmut Ramon Carrasco Sepulveda, argentino, soltero, nacido el 8 de Abril de 1.977, empresario, DNI. 26.067.413, cuit. 20-26067413-8, domiciliado en Alem 1.185, departamento 9, Puerto Madryn, Chubut.

2. Fecha de constitución: 21 de Noviembre de 2.016.

3. Denominación de la sociedad: Criadero Las Bardas SRL.

4. Domicilio de la sociedad: San Martin 355, Puerto Madryn, Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) criadero de cerdos para comercializar, comprar, distribuir, envasar, transportar y vender para consumo humano; b) comercialización de los productos originados en la realización del objeto agropecuario (criadero de cerdos), sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capa-

cidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

6. Plazo de duración: noventa y nueve años.

7. Capital social: El Capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta (50) cuotas partes de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El socio Walter Dario Quiroga suscribe e integra veinticinco (25) cuotas partes por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el socio Helmut Ramon Carrasco suscribe e integra veinticinco (25) cuotas partes por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Las cuotas se integran en dinero efectivo en su totalidad.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Walter Dario Quiroga, en su calidad de gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente al socio Helmut Ramon Carrasco Sepulveda.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

(Publíquese por 1 día).

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-01-17

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas.

FLOTICAR S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Fecha: 2 de diciembre de 2016.-

Cedente: HOTSCHER, Cristina Elfrida, D.N.I. N° 4.147.593, C.U.I.T. N° 27-04147593-0, argentina, casada, jubilada, de 75 años, fecha de nacimiento 11 de enero de 1941, domiciliada en calle Julio A. Roca N° 1340 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cesionario: BONET, Silvina Elena, D.N.I. N° 20.180.758, C.U.I.T. N° 27-20180758-7, argentina, casada, comerciante, de 47 años, fecha de nacimiento 24 de febrero de 1969, con domicilio en Capitán Murga N° 445 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

La Señora HOTSCHER, Cristina Elfrida, vende, cede y transfiere a la señora BONET, Silvina Elena, la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales, de la sociedad «FLOTICAR S.R.L.» con C.U.I.T 30-70961141-7, en la suma única y total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula cuarta del Contrato de Constitución de FLOTICAR S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: BUSTOS, Gerardo Raúl, la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una, lo que hace un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), o sea el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y BONET, Silvina Elena la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una, lo que hace un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), o sea el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-01-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-17

OBJETO: INDUMENTARIA Y CALZADO DE TRABAJO CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.798.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Febrero de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-01-17 V: 26-01-17

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 7717 en B° Stella Maris»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos (\$ 49.665.800,00) Valor Básico Diciembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 496.658,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos (\$ 24.832.900) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día JUEVES 16 de FEBRERO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 16 de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 25-01-17 V: 31-01-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 06/2016

OBRA: «EXTENSIÓN RED DE AGUA ZONA DE CHACRAS – PRIMERA ETAPA».-

UBICACIÓN: DROFA DULOG SUR - CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.678.848,87).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 136.788,48).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.642.599,45.-) (Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS DÍAS (300) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 15 DE FEBRERO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 25-01-17 V: 31-01-17

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 02-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en la localidad de Gualjaina (1), según ANEXOS I y II «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».-

APERTURA: Día 02 de Febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de Gauljaina, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2315-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 26 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640.

P: 12, 16, 19, 24 y 26-01-17

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 03-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en la localidad de Tecka (1), según ANEXOS I y II «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».-

APERTURA: Día 02 de Febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de Tecka, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2318-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 26 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 12, 16, 19, 24 y 26-01-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

P: 19, 20, 23, 24 y 26-01-17

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8014 de la Localidad de Epuyen (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»

APERTURA: Día 03 de febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Delegación de Instituto de Seguridad Social y Seguros Chubut (ISSyS), delegación Epuyen, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2319-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 27 DE ENERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Moreno 889-Tel. (0280) 4423640.-

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50